



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 83

Miércoles 10 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de viudedad, instruido por el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, a favor de doña Purificación Madruga Asensio, viuda de don Efrén Díaz Vallisa, médico de Asistencia Pública Domiciliaria, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente:

Resultando que el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, en sesión del día 18 de febrero de 1957, acordó revisar el expediente de viudedad de doña Purificación Madruga Asensio, que actualmente disfruta una pensión de 33,29 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 19 de octubre de 1944 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 23 de noviembre de 1944.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en el que el causante prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación

vigente es de 400 pesetas anuales y 33,29 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendida en el apartado a) del artículo 4.º cuyo incremento es del 50 por 100 a la que si es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 300 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el causante, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que se siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Peñarandilla (Salamanca).....	23,76	1,98
Villaseco de los Reyes (idem).....	23,76	1,98
Zapardiel de la Cañada (Avila).....	317,88	26,49
El Tejado (Salamanca).....	388,08	32,34
Villarrubias (idem)...	1.320,48	110,04
Pitiega (idem).....	497,52	41,46
Calvarrasa de Abajo (idem).....	713,88	59,49
Renedo de Esgueva (Valladolid).....	314,64	26,22
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.600,00</b>	<b>300,00</b>

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las

disposiciones anteriormente mencionadas.»

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 4 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.099

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ataquines**

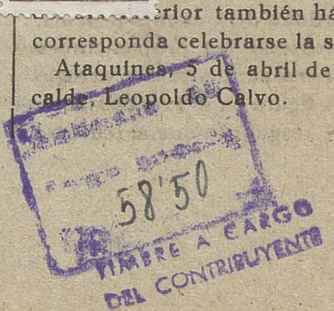
A las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que lo sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 1.434 cargas de ramera, equivalentes a 344.160 metros cúbicos, procedentes de olivación efectuada en el monte «Serranos», bajo el tipo mínimo de tasación de 5.162,40 pesetas.

Rigen esta subasta las condiciones facultativas que señala el Distrito Forestal, las económicas que forma el Ayuntamiento y las que se dicen en el oficio autorización.

disposiciones, debidamente acompañadas de los documentos, podrán presentarse en esta Jefatura de este Ayuntamiento a las horas de oficina de todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior también hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 5 de abril de 1957.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.125—709



### Bolaños de Campos

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bolaños de Campos, 2 de abril de 1957.  
El alcalde, Bruno Collantes.

1.128-710

### Santoventia de Pisuerga

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santoventia de Pisuerga, 8 de abril de 1957.—El alcalde, Sixto Sánchez.

1.137-711

### Simancas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos en terrenos consorciados con la Confederación Hidrográfica del Duero, situados a la izquierda del camino de Ciguñuela, bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas y los del prado denominado «El Plantío», en la cantidad de tres mil pesetas, debiendo presentarse las proposiciones para cada aprovechamiento con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón y del resguardo que acredite el

ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, así como declaración de incapacidad o incompatibilidad, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio en el «Boletín», hasta las once de la mañana del día anterior hábil de la apertura de pliegos.

Lo público para general de las personas a quien pueda interesar.

Simancas, 4 de abril de 1957.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.127-712

### Villabáñez

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos, por medio de superávit, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 30 de marzo de 1957.—El alcalde, Félix de Fuentes.

1.071-713

### Villafrechós

Por este Ayuntamiento a instancia de Ramona Fernández Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Alejandro Herreras Fernández, alistado en el año de 1957, por este Ayuntamiento, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Alejandro Herreras Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Mariano Herreras y de Bernarda Pérez; nació en Villafrechós provincia de Valladolid el día 19 de octubre de 1901, teniendo, por tanto, ahora, si vive 55 años, su estado era el de casado, y de oficio obrero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Villafrechós que fué su última residencia en España, de estatura regular, pelo castaño claro, desapareciendo de su domicilio el día 26 de julio de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Alejandro Herreras Pérez, que tenga a bien comunicarlo a este Ayuntamiento.

Villafrechós, 3 de abril de 1957.—El alcalde, José M. Cuadrillero.

1.117-714

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia con el número 194 de 1955, a instancia de don Manuel Rodríguez Álvarez, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Valeriano Romero Recio, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 470.000 pesetas de principal, 7.000 pesetas de intereses vencidos y 80.000 pesetas más para costas y gastos, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, bajo las advertencias que se expresarán los siguientes:

1.º El derecho de arrendamiento y traspaso de un local situado en la casa número 12 de la calle de 18 de Julio, de esta capital, destinado por el demandado a la industria de panadería, titulada «La Luna», del que es propietario don Julián Benigno. Valorado en cien mil pesetas.

2.º El derecho de arrendamiento y traspaso de otro local situado en la planta baja de la casa número 25 de la calle de las Angustias de esta capital, destinado a la venta de pan por el demandado, del que es propietaria doña María del Amo. Valorado en seis mil pesetas.

Asciende el total del valor de los derechos objeto de la subasta a la cantidad de ciento seis mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que el arrendatario ejecutado señor Romero Recio lleva legalmente establecido en los locales objeto de subasta y explotándose ininterrumpida-

mente más de un año y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en los mismos, sin traspasarlos, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme al artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

4.ª Que el precio del traspaso es el fijado anteriormente y se ha notificado fehacientemente a los arrendadores el embargo trabado sobre el mismo.

5.ª Que el remate y adjudicación será suspendido en el acto de la subasta a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la misma ley.

6.ª Que cumplidos tales requisitos se otorgará la escritura pública de traspaso consignando el cumplimiento de tales requisitos y el ofrecimiento a los arrendadores del traspaso por la cantidad que resulte la subasta y después de otorgar la escritura se volverá a notificar a los arrendadores la realización del traspaso, el nombre y el domicilio del adquirente. Este ha contraído la obligación prevista en el artículo 32 de la

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil noventa y cinco. — Ricardo Mateo González. — El secretario, Luis Riera.

1.142-715

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Agencia Ejecutiva

#### EDICTO

Don Adolfo Rodríguez de la Horra, recaudador ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta oficina por débitos de varios conceptos, corresponsdientes a años varios, he dictado con fecha 29 de marzo de 1957 la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requérase a referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los contribuyentes a los cuales se re-

fiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan.

#### Número, nombre y apellidos

1. Amelia Acáez.
2. Concepción Acebedo.
3. Faustina Adán Sánchez.
4. Agencia Transportes La Zamorana.
5. María Aguado.
6. José M.ª Aguado.
7. Raimunda Aguado.
8. Eusebio Alcalde.
9. Urbano Alegre Díez.
10. Ana María Alonso.
11. Carlos Alonso.
12. Daniel Alonso Villaverde.
13. Daniel Alonso.
14. Dionisio Alonso.
15. Felipa Alonso.
16. Luis Alonso.
17. María Alonso.
18. Máximo Alonso.
19. Ramón Alonso Crespo.
20. Lucía Alonso Flores.
21. Alonso Martín.
22. Pedro Alonso López.
23. Máximo Alonso Pérez.
24. Faustina Alonso Rodríguez.
25. Alejandra Alvarez Hernández.
26. Alejandra Alvarez.
27. Aureliano Alvarez.
28. Fernando Álvarez Garavit.
29. José Antonio Alvarez.
30. José María Alvarez.
31. Pedro Alvarez.
32. Aquilino Alvarez González.
33. Ramón Alvarez Polo.
34. Luisa Alvarez Mora.
35. María Andaca.
36. Inés Arapiles.
37. José Antonio Arranz.
38. Ana María Arranz.
39. Juan Arranz García.
40. Teresa Asenjo.
41. Jesús Asensio.
42. Asignaciones Generales.
43. Mariano Ayala Larrazabal.
44. Angela Bamba Santos.
45. Bar Vizcaino.
46. Armando Bartolomé Revuelta.
47. Cesárea Barrientos.
48. Angela Berrocal Calles.
49. Juan Baticón.
50. Victorina Beltrán.
51. Josefa Benito.
52. María Benito.
53. Vicente Benito Nieto.
54. Florencio Blanco.
55. Manuel Blanco.
56. Eladía Blanco.
57. Delfín Blanco Niño.
58. Ernestina Bombín.
59. Jullán Bombín Costan.
60. Agapita Bravo.
61. Francisco Buenaventura.
62. Valeriano Burgoa.
63. Félix Caballero.
64. Angelita Cabrillo.
65. Julia Calderón.
66. Félix Calvo Ortega.
67. Gabino Calvo.
68. Isabel Calvo.
69. Casilda Calvo Rojo.
70. Juan Pedro de la Calle.
71. Manuel Calleja.
72. Marcelina Calleja.
73. Gabriel Cayón González.
74. Josefa Camacho.
75. Agustín Cantalapiedra.
76. Alejandro Cantero Salvador.
77. Julián Cañibano Revuelta.
78. Janet Caño.
79. María Luz Caño.
80. Teófila Carrascal Caballero.
81. Emilio Carvajal Merino.
82. Emilio Casado.
83. Juan José Casado.
84. Micaela Casado.
85. Rafael Casado.
86. Rafael Casado Fuentes.
87. Rufino Casado Sánchez.
88. Francisco Casares Fernández.
89. Juan Casares Alvarez.
90. María Casas.
91. Isidora Cascajo.
92. Clementina Castaño.
93. Rosaura Castellana Núñez.
94. Angel Castrillo.
95. Angel Cea.
96. Benito Cea.
97. Ignacio Cid.
98. Lucía Collantes.
99. Jacinto Conde López.
100. Claudio Cornejo Sanz.
101. María Cortés.
102. Luisa Correa Núñez.
103. Agencia Crespo.
104. Gabriel Crespo.
105. Félix Cruz Fernández.
106. Damián Curiel Carrascal.
107. Benigno Delgado.
108. Enriqueta Delgado Cantero.
109. Jerónimo Delgado.
110. Manuel Delgado.
111. Aurelio Díaz.
112. Amello Díaz Pérez.
113. Miguel Díaz Díaz.
114. Anastasia Díaz San José.
115. Juan de Diego.
116. Luis Diego Miguel.
117. Joaquina Díez.
118. Margarita Díez.
119. Máxima Díez.
120. Daniel Díez Escudero.
121. Pedro Díez Jiménez.
122. Francisco de Dios Serrano.
123. Juana Domínguez.
124. María Domínguez.
125. Florencio Domínguez Capellán.
126. Adolfo Domínguez.
127. Dueño de la frutería La Esperanza.
128. Pepita Egido.
129. Josefa Escudero.
130. Josefina Espada.

131. Jesús Esparza.
132. Fábrica de ovides.
133. Celsa Febrero.
134. Carmen Fermín.
135. Epifanio Fernández.
136. Eusebio Fernández.
137. Gregorio Fernández Pérez.
138. Juana Fernández Granado.
139. María Fernández.
140. María Fernández Villa.
141. Mariano Fernández.
142. Francisco Fernández Escobar.
143. Eugenia Fernández Fraile.
144. Vicente Fernández González.
145. Mariano Fernández López.
146. Lorenzo Fernández de Paz.
147. Saturnina Fernández Pérez.
148. Ursula Fernández Rodríguez.
149. Ventura Torres Carretero.
150. Lorenzo Forago.
151. Asunción Franco.
152. Concha de la Cuesta.
153. Prudencio de la Fuente.
154. Angel Galicia Ríos.
155. Pilar Galindo.
156. Severiana Galván.
157. Eduardo Gallardo Escaño.
158. Teresa Gallego Orobón.
159. Abraham García Hernando.
160. Bernardo García Vega.
161. Dimas García.
162. Dolores García.
163. Emilianita García.
164. Emilio García.
165. Felipa García.
166. Gregorio García.
167. Ignacio García.
168. José A. García.
169. Julián García.
170. Julio García.
171. Manuel García o Manuela García.
172. Marciana García.
173. María García.
174. María del Carmen García.
175. María Consuelo García.
176. Mariano García.
177. Pilar García.
178. Socorro García.
179. Teodoro García.
180. Juan García Arribas.
181. Calixto García Brizuela.
182. Carlos García Flores.
183. José Manuel García García.
184. Angel García González.
185. José García González.
186. Concha García Hernández.
187. Hilario García Hernández.
188. Juana García López.
189. Marcelo García Poncela.
190. Paulina García.
191. Carlos de García Serrador.
192. Lorenzo García Soria.
193. Magín Garzón.
194. Juliana Gil.
195. Luis Gil Valentín.
196. Mariano Gil.
197. Eduardo Gira Giménez.

198. Germán Gobernado.
199. María Gobernado Murillo.
200. Ascensión Gómez.
201. Dolores Gómez.
202. Francisca Gómez.
203. Francisco Gómez.
204. José Gómez.
205. Josefa Gómez.
206. Mariano Gómez.
207. Félix Gómez Benito.
208. Manuel Gómez García.
209. Mariano Gómez Quindos.
210. Antonio González.
211. Dionisio González.
212. Eduardo González.
213. Eusebio González.
214. Feliciano González.
215. Helia González.
216. Lucía González.
217. María González.
218. Natividad González San José.
219. Pilar González.
220. Rufina González.
221. Teodoro González.
222. Dolores González Alonso.
223. César González Fernández.
224. Felisa González García.
225. Isidora González Grande.
226. Pedro González Gutiérrez.
227. María González Iglesias.
228. Manuel González Mucientes.
229. Luis González Revuelta.
230. Vicente González Rodríguez.
231. Pedro González Sánchez.
232. Valentín González.
233. Valentín González Vélez.
234. César Goya.
235. Antonia Grajera.
236. Benito Granado Gutiérrez.
237. Alejandro Guardo.
238. Bernarda Guerra.
239. Jesús Guerra.
240. María Guerra.
241. Cristina Gutiérrez.
242. Elisa Gutiérrez.
243. Ramón Gutiérrez Cabrerros.
244. María Rosa Gutiérrez San Pedro.
245. Antonio Gutiérrez Sanz.
246. Victoria Heras.
247. Teodora Herguedas Rodríguez.
248. Josefa Hernández o Hernando.
249. Nicéfora Hernández.
250. Teresa Hernando.
251. María Hernández Rodero.
252. Angel Herrero Fernández.
253. Pilar Herrero Garrido.
254. Hija de Dionisio Huerta.
255. Candela Hoyos.
256. Carmen Ibáñez Mateo.
257. María Iglesias.
258. Carmen Jiménez.
259. Gregorio Giménez.
260. Manuel Giménez.
261. María Giménez.
262. José María Giménez Cantón.
263. Hilario Gimeno.
264. Luis Jover González.

265. Julio Lago.
266. Juana Lajo.
267. Luis Landa.
268. Sofía Lara.
269. Lucía Lobo.
270. Antonia López.
271. Daniel López.
272. Encarnación López.
273. Fernando Esloque de la Rosa.
274. Julián López.
275. Julio López.
276. Victorina López.
277. María López Gutiérrez.
278. Manuel López Pérez.
279. Pilar López Rodríguez.
280. Octavio Lorenzo Pérez.
281. Emilio Lorenzo Salas.
282. Fabiana Lozano.
283. Mercedes Lozano.
284. María Luz Caño.

Valladolid, 29 de marzo de 1957.—  
Adolfo Rodríguez.

1.088

### Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

La Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S. saca a concurso restringido el suministro de nueve máquinas de escribir marca «Hispano-Olivetti».

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien desee ofertar, en el mayor de esta Delegación, de León, número 7, donde se han de presentar todas las ofertas, en un pliego de condiciones naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 8 de abril de 1957.—El presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica. o de

1.136-716

Pago diferido  
38'50  
Pta Comunidad de Regantes  
del Canal del Duero

No habiéndose celebrado, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta general de esta Comunidad anunciada para el pasado día 31 de marzo en primera convocatoria, por la presente se participa la celebración de la misma, en segunda convocatoria, para el próximo día 8 de abril de la mañana, en el local, General Mola, 8, con efecto a las 10 de la mañana del día anunciado para

Valladolid, 8 de abril de 1957.—El presidente de la Comunidad, Antonio Mar

1.134-717

Imprenta de la Diputación provincial

36'50  
TIMBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE